

## Política de Diversidad e Inclusión

Con el objetivo de alcanzar y mantener el bienestar de los profesionales que forman parte de la Compañía, **MEISA** establece su compromiso en el ámbito de la Diversidad e Inclusión definiendo medidas basadas en los principios que a continuación se detallan:

- **Garantizar igualdad de oportunidades** entre los empleados durante los procesos de selección y contratación, promoción, retribución, formación y promoción, así como en las áreas de conciliación de la vida familiar y laboral, salud laboral y prevención del acoso y violencia de género, todo ello recogido en el *Plan de Igualdad de MEISA*.
- **Promover la integración de personas con perfiles diversos** (género, capacidades, orientación sexual, edad, nacionalidad, etc...) teniendo en cuenta las diversidades desde la perspectiva funcional, de género, generacional y social; obteniendo un símil a lo que hoy en día nos encontramos en la sociedad.
- **Conseguir un entorno de trabajo inclusivo**, basado en la colaboración y el respeto hacia el prójimo, utilizando y fomentando un lenguaje neutro, inclusivo y adecuado en todas las comunicaciones. Toda discriminación directa e indirecta a cualquier nivel será rechazada de manera expresa, tal y como se detalla en el *Código de Conducta de Empleados, Directivos y Personal Intermedio de MEISA* y el *Protocolo de Actuación en Caso de Acoso en el Trabajo*.
- **Normalizar al colectivo LGBTI**, atendiendo sus necesidades y haciéndoles partícipes de forma activa, junto con el resto de empleados, en la consecución y mantenimiento de la Diversidad & Integración LGBTI.
- **Difundir y transmitir** esta Política a todas las partes interesadas (empleados, clientes, suministradores, contratistas, administración y público en general), para concienciar sobre el respeto entre personas a todos los niveles de la compañía.

Corresponde a todo **MEISA** interiorizar y cumplir con la presente Política, siendo La Dirección la primera en hacerlo, comprometiéndose en aportar los medios necesarios para la consecución de las actuaciones que se definan.

Argamasilla de Calatrava, a 7 de Enero 2023



FIRMADO, LA DIRECCIÓN